

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARIANO DÁMASO BERAÚN

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 149-2024-MD-MDB-LP

Las Palmas 29 de abril del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO DAMASO BERAUN - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO HUANUCO.

VISTO:



El Memorándum Nº 171-2024-MD-MDB-LP, de fecha 29 de abril del 2024 suscrito por el despacho de Alcaldía, la Resolución de Gerencial Nº036-2024-GM-MD-MDB-LP, de fecha 29 de abril del 2024, emitido por el Gerente Municipal, el Informe N°609-2024-OGPP, emitido por el Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe Nº185-2024- MD-MDB-DAF/RR.HH, suscrito por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, el informe N°995-2024-ULCPvA-MDMDB, emitido por el Jefe de la Unidad de Logística, Control Patrimonial y Almacén, el Informe Nº191-2024-OGAF-MD-MDB-LP, suscrito por el Director de la Oficina General de Administración y Finanzas, AUTORIZANDO el OTORGAMIENTO DE FONDOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGO INTERNO por un presupuesto de \$/4,800.00 (Cuatro Mil ochocientos con 00/100 soles) a favor de la Bach. Econ. Sonia SANCHEZ COCHACHIN, en calidad de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, con la finalidad de realizar la ejecución del Plan de Trabajo "DIA DEL TRABAJADOR". v:

CONSIDERANDO:



ALL DE MAR

VºB

OFICINA GENERAL DE ASESORIA

JURIDICA AS PALMAS Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo Il del Título preliminar de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales tienen personería jurídica de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Día Internacional de la Mujer, se celebra el día 8 de marzo y está reconocido por las Naciones Unidas. En este día se conmemora la lucha de la mujer por su participación, en pie de igualdad con el hombre, en la sociedad y en su desarrollo integro como persona, es una fecha que celebran los grupos femeninos en todo el mundo. Cuando las mujeres de todos los continentes, a menudo separadas por fronteras nacionales y diferencias étnicas, lingüísticas, culturales, conómicas y políticas, se unen para celebrar su Día, pueden contemplar una tradición de no menos de 90 años de cha en pro de la igualdad, la justicia, la paz y el desarrollo.

Que, uno de los objetivos de conmemorar el Día Internacional de la Mujer, es sensibilizar y promover la igualdad y los derechos de las mujeres.



Que, con Resolución Directoral N°001-2011-EF/77.15, de fecha 21 de enero de 2011, se aprueba la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, que establece las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la jecución financiera, el mismo que en el artículo 40.1 -Encargos a personal de la institución-numeral 40.2. El uso de esta modalidad debe regularse mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciéndose que, para cada caso, se realice la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, sus montos máximos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas y el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas, señalando el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada, la que no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendario.











MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARIANO DÁMASO BERAÚN

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 036-2024-GM-MD-MDB-LP, de fecha 29 de abril del 2024, suscrito por el Gerente Municipal, donde se Aprueba **Plan de Trabajo "DIA DEL TRABAJADOR"** con la finalidad de ejecutarlo.

Que, mediante informe Nº 609-2024-OGPP -MD-MDB-LP, de fecha 29 de abril del 2024 emitido por el Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, otorga disponibilidad presupuestal para **el Plan de Trabajo "DIA DEL TRABAJADOR".**

Que, mediante informe Nº185-2024- MD-MDB-DAF/RR.HH, suscrito por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, solicita requerimiento de bienes y servicios para el Plan de Trabajo "DIA DEL TRABAJADOR".



Que, mediante informe N°995-2024-ULCPyA-MD-MDB-LP, de fecha 29 de abril del 2024 emitido por el Jefe de la Unidad de Logística, Control Patrimonial y Almacén, Según lo expuesto y teniendo la necesidad de realizar el encargo interno debido la compra de Bienes y Servicios solicitado se requiere de manera inmediato y no se pueden adquirir mediante una Orden de Compra por que las Empresas de este tipo de venta no trabaja bajo esa modalidad.

Que, mediante informe N°191-2024-OGAF-MD-MDB-LP, emitido por el Director de la Oficina General de Administración y Finanzas, remite el informe de consideración a realizar el Encargo Interno a nombre la **Bach. Econ. Sonia SANCHEZ COCHACHIN**, en calidad de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, con la finalidad de realizar la ejecución del **Plan de Trabajo "DIA DEL TRABAJADOR".**



Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

por un presupuesto de S/4,800.00 (Cuatro Mil ochocientos con 00/100 soles) a favor de la Bach. Econ. Sonia SANCHEZ COCHACHIN, en calidad de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, con la finalidad de realizar la ejecución del Plan de Trabajo "DIA DEL TRABAJADOR", y;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZANDO el OTORGAMIENTO DE FONDOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGO INTERNO por el monto S/4,800.00 (Cuatro Mil ochocientos con 00/100 soles) a favor de la Bach. Econ. Sonia SANCHEZ COCHACHIN, con la finalidad de realizar la ejecución del Plan de Trabajo "DIA DEL TRABAJADOR".

<u>ARTICULO SEGUNDO</u>: PRECISAR que el plazo de rendición debidamente documentada, no deberá exceder de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia le encargo.

OFICINATOR FIDANCES

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina General de Planeamiento Presupuesto, al Área de Contabilidad y Área de Tesorería.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y a las Unidades Orgánicas competentes de la entidad.

<u>ARTÍCULO QUINTO</u>. - PUBLICAR el presente dispositivo legal en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún - Leoncio Prado – Huánuco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE...





Km. 17.2 Carretera Central, Tingo María - Huánuco Las Palmas









